

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

TESTIMONIO

RECIBIDO
Instituto de
La Propiedad

DESPACHO LEGAL

Dirección: _____

Teléfono: _____



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 16

De COMPRA VENTA.-

Otorgada por HECTOR EFRAIN MOLINERO CANALES Y CARLOS
RIGOBERTO MOLINERO CANALES.-

A favor de CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.-

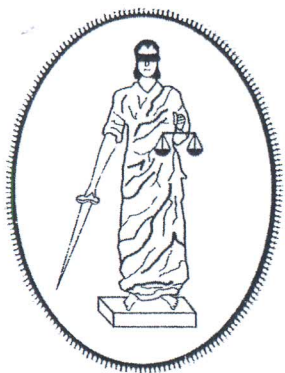
AUTORIZADA POREL NOTARIO

INES YADIRA CUBERO GONZALEZ

S.P.S, CORTES, 20 DE ENERO DE 2014.-

Honduras, C.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
LA CEIBA

N. 1682555

I

PRIMERA COPIA

INSTRUMENTO NÚMERO DIECISEIS (16).- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veinte (20) días del mes de Enero del año Dos mil catorce (2014) siendo las nueve con cuarenta minutos de la mañana (9:40 A.M.)- Ante Mí **INES YADIRA CUBERO GONZALEZ**, mayor de edad, hondureña, soltera, Abogada y Notario inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número seis mil ochocientos treinta y uno (6831) y con registro en la Corte Suprema de Justicia número mil seiscientos sesenta y seis (1666), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con notaria ubicada en las oficinas del Consorcio Jurídico Internacional Cubero & Cubero y Asociados, Barrio El Centro, segunda (2) calle entre siete (7) y ocho (8) avenida Nor Oeste, número cuarenta y tres (43); comparecen personalmente los señores: **HECTOR EFRAIN MOLINERO CANALES**, mayor de edad, Perito Mercantil y Contador Público, casado, Hondureño, y con domicilio en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, y en tránsito por esta ciudad, actuando en nombre propio; **CARLOS RIGOBERTO MOLINERO CANALES**, mayor de edad, Ingeniero, casado, Hondureño, y con domicilio en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, y en tránsito por esta ciudad, actuando en nombre propio; y **ROBERTO RODRIGUEZ BORJAS**, mayor de edad, Comandante de Bombero, Hondureño, y con domicilio en el Municipio de La Másica, departamento de Atlántida, y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Comandante de la Zona Nor-Atlantica del Cuerpo de Bomberos de Honduras, y contratando al tenor de lo preceptuado en el Artículo 1551 del Código Civil a favor del **CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, y quienes asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO**: Los señores **HECTOR EFRAIN MOLINERO CANALES** y **CARLOS RIGOBERTO MOLINERO CANALES**, manifiestan: Que son dueños y



RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
LA CEIBA

RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
LA CEIBA



legítimos propietarios de dos lotes de terreno, ubicados en el Municipio de La Másica, departamento de Atlántida, los cuales en la respectiva escritura de adquisición se describen así: **1) Lote número 1 del Bloque O**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: TREINTA METROS (30.00 Mts)**, y colinda con Propiedad de Fernando Lazo García; **AL SUR: TREINTA METROS (30.00 Mts)**, y colinda con Calle; **AL ESTE: VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA METROS (28.50 Mts)**, y colinda con Propiedad de Dunia Carolina Mancia Cruz; y **AL OESTE: VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA METROS (28.50 Mts)**, y colinda con Calle.- El cual tiene un área superficial de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (855.00 Mts 2)**.- Dicho lote de terreno lo adquirieron por compra que le hicieron al señor **MIGUEL ALEXIS MOLINERO BERMUDES**, en instrumento de escritura pública numero mil doscientos uno (1,201) autorizada en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, en fecha veintidós (22) de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005), ante el Notario **SERGIO GABRIEL SEGOVIA FLORES**, y se encuentra inscrito a su favor bajo el Numero **CINCUENTA Y SEIS (56)** del Tomo **MIL CIENTO SESENTA Y UNO (1,161)** del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de la Sección Registral de La Ceiba, departamento de Atlántida.-

y **2) Lote identificado como Resto del Lote número 1 del Bloque O**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: VEINTITRES PUNTO VEINTE METROS (23.20 Mts)**, y colinda con Propiedad de Fernando Lazo García; **AL SUR: VEINTITRES PUNTO VEINTE METROS (23.20 Mts)**, y colinda con Calle; **AL ESTE: VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA METROS (28.50 Mts)**, y colinda con Calle; y **AL OESTE: VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA METROS (28.50 Mts)**, y colinda con Propiedad de Dunia Carolina Mancia Cruz.- El cual tiene un área superficial de **SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (661.20 Mts 2)**.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N.1682556

Dicho lote de terreno lo adquirieron por compra que le hicieran a la señora **DUNIA CAROLINA MANCIA CRUZ**, en instrumento de escritura pública numero mil doscientos dos (1,202) autorizada en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, en fecha veintidós (22) de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005), ante el Notario **SERGIO GABRIEL SEGOVIA FLORES**, el cual tiene construida una casa de habitación de una sola planta, con los servicios de Agua potable, luz eléctrica, teléfono, urbanización de calles y pozo séptico, construida con paredes de madera, piso de madera, techo de zinc, cielo raso de asbesto, puertas de madera y persianas de vidrio; y se encuentra inscrito a su favor bajo el Numero **CINCUENTA Y SIETE (57) del Tomo MIL CIENTO SESENTA Y UNO (1,161)** del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de la Sección Registral de La Ceiba, departamento de Atlántida.- **SEGUNDO**: Continúan manifestando los señores **HECTOR EFRAIN MOLINERO CANALES** y **CARLOS RIGOBERTO MOLINERO CANALES**, que teniendo convenida la enajenación de los inmuebles descritos en la cláusula anterior con **EL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, representado en este acto por el señor **ROBERTO RODRIGUEZ BORJAS**, actuando en su condición de Comandante de la Zona Nor-Atlantica del Cuerpo de Bomberos de Honduras, por esta Escritura se los dan en venta real, pura, perfecta e irrevocable por el convenido precio de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 400,000.00)**, los que confiesan recibidos a su entera satisfacción; en consecuencia se lo traspasan juntos con sus mejoras, y libre de gravamen, con todo su dominio, posesión, usos, goces, servidumbres y anexidades para que sea tenido como legítimos dueños, sirviéndoles esta Escritura de titulo de tradición del dominio y demás derechos reales que sobre ellos hayan tenido y obligándose al saneamiento de esta venta en caso de evicción.- **TERCERO**: El señor **ROBERTO RODRIGUEZ BORJAS**, en la condición con que actúa, por su parte



manifiesta: Que es cierta la venta de que se hace merito a favor de su representado **EL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, y que la acepta en todas sus partes, dándose por recibido del inmueble objeto de este contrato, con todos los derechos reales inherentes, y que dicha adquisición del inmueble será única y exclusivamente para la Construcción del edificio del Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Másica, departamento de Atlántida.- Yo el Notario doy fe de haber hecho a los comparecientes la advertencia relativa a la obligación que tienen de presentar el Testimonio de esta Escritura al Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Sección Judicial de La Ceiba, Atlántida, para su inscripción, de haber tenido a la vista los títulos de dominio relacionados inscritos como se deja dicho y las tarjetas de identidad de los comparecientes por su orden números: cero cinco cero uno guion mil novecientos cincuenta y nueve guion cero cero ciento sesenta (**0105-1959-00160**), cero uno cero cinco guion mil novecientos sesenta y cinco guion cero cero ciento noventa y nueve (**0105-1965-00199**), cero cinco cero uno guion mil novecientos treinta y ocho guion cero cero cero diez y nueve (**0501-1938-00019**), y leída que les fue esta Escritura, ratifican su contenido y firman para constancia, de todo lo cual, del conocimiento, estado, profesión, edad y vecindad de los otorgantes.- **DOY FE.-** Firma y Huella digital del dedo índice de la mano derecha.- **HECTOR EFRAIN MOLINERO CANALES.-**Firma y huella digital del dedo índice de la mano derecha.- **CARLOS RIGOBERTO MOLINERO CANALES.-** Firma y huella digital del dedo índice de la mano derecha.- **ROBERTO RODRIGUEZ BORJAS.-** Firma y Sello Notarial **INES YADIRA CUBERO GONZALEZ.-** La suscrita Notario Certifica y da fe de haber tenido a la vista el recibo que literalmente dice: República de Honduras.- Secretaria de Finanzas.-Dirección Ejecutiva de Ingresos.-Recibo Numero: 72233742524.- Periodo: 01/2014.- R.T.N: 01051965001997.-Nombre o Razón Social: **CARLOS MOLINERO CANALES.-** Código Impuesto: 152.- Código Concepto de Pago: 01.-



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N.1682557

Descripción del Impuesto: Tradición de Dominio.-Datos de Ubicación del Bien Inmueble:

Departamento: Atlántida.- Cód. Depto.: 01.- Municipio: La Música.- Cód. Mún.: 05.-

Dirección Completa y Exacta: La Música, Atlántida.- Numero de Registro Catastral:

0105-01110980.- Zona donde se encuentra el bien inmueble: Urbano.- Datos del

Comprador del Bien Inmueble: Identidad: 0501-1938-00019.- Apellidos y Nombres del

Comprador: ROBERTO RODRIGUEZ BORJAS, EN REPRESENTACION DEL

CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Datos de la Venta del Bien Inmueble:

RTN Notario: 05011978036025.- Apellidos y Nombres del Notario: INES YADIRA

CUBERO GONZALEZ.- Monto de la Venta: LPS. 400,000.00.- Impuesto a Pagar: Lps.

6,000.00.- Firma del Contribuyente: Ilegible.- Lugar y Fecha: Tela, Atlda., 22/01/2014.-

Código Banco: 39089.- Fecha de Pago: 22/01/2014.- Firma del Cajero: Ilegible.- Y a

requerimiento de los interesados, y para ser entregada al **CUERPO DE BOMBEROS DE**

HONDURAS, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar de su

otorgamiento, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil catorce (22/01/2014),

en el papel especial notarial correspondiente, con los timbres de ley debidamente

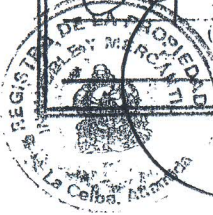
cancelados; quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi

protocolo de instrumentos públicos del corriente año; donde anote la expedición de este

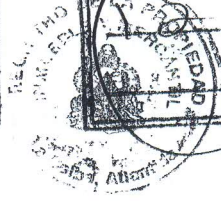
libramiento.-

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
OFICINA REGISTRAL DE *La Ceiba*
Presentada según Asiento N° *113141*
Del Diario Inmobiliario
12-09-14
REGISTRADOR



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
OFICINA REGISTRAL DE *La Ceiba*
Inscrito Bajo Matrícula N° *1515494*
Asiento No. *4*
12-09-14
REGISTRADOR



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
OFICINA REGISTRAL DE *La Ceiba*
Inscrito Bajo Matrícula N° *1515425*
Asiento No. *4*
12-09-14
REGISTRADOR

